ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN EL MARCO DEL PROYECTO CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA PARA UN CAMPO CON MÁS OPORTUNIDADES.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector económico que será beneficiado con el proceso de contratación, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; en virtud de este mandato a continuación se presenta dicho resultado.

El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

1. Aspectos generales del mercado.
2. Comportamiento del gasto histórico
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del mercado

1. ASPECTOS GENERALES.

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN EL MARCO DEL PROYECTO CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA PARA UN CAMPO CON MÁS OPORTUNIDADES, se encuentra ubicado en el sector terciario.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Según el clasificador de bienes y servicios los elementos a adquirir y que hacen parte del objeto contractual, se encuentran ubicados de la siguiente manera.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80110000 Servicios de Recursos Humanos	80111600 Servicios de Personal Temporal

La constitución política de Colombia establece en su artículo 2: Colombia es un estado social de derecho (…) significando que el estado colombiano está sometido a la ley, es decir, al principio de legalidad. La existencia de esta regla o principio lleva a afirmar que el estado colombiano se somete a las normas o al derecho, pues el poder debe tener límite en las normas jurídicas y la aplicación del principio de legalidad por la administración lleva a aseverar que tanto ella como sus funcionarios se someten a la constitución y las leyes vigentes.

Por ello la administración pública, en este caso el municipio de Armenia Quindío, al momento de realizar el ejercicio de las funciones que le corresponden para el beneficio del interés general y así cumplir con los fines del estado y los principios de la función administrativa, previstos en la constitución política en sus artículos 2 y 209, debe tener como objetivo fundamental salvaguardar la juridicidad de sus decisiones, ejecutar las funciones con eficacia, eficiencia, celeridad y cortesía reconociendo que los destinatarios finales de las actuaciones de la administración, son las personas a cuyo servicio debe estar el estado para materializar sus derechos y garantías; situación a la que no puede ser ajeno el municipio de Armenia Quindío con sus respectivas direcciones y dependencias.

Es por ello, que existiendo la necesidad de celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las funciones propias del departamento administrativo jurídico, en los programas y subprogramas que hacen parte integrante del eje estratégico de buen gobierno, y habiéndose destinado los recursos y verificado que no existe el personal de planta suficiente para cubrir las obligaciones propias del objeto contractual, se procederá a contratar un profesional para que ejecute dicho contrato.

En estas condiciones y teniendo en cuenta que la planta de cargos del municipio de Armenia, no cuenta con los servicios de profesionales suficientes, de acuerdo a la certificación entregada por el Departamento Administrativo De Fortalecimiento Institucional DAFI, se requiere a través de la modalidad de contratación directa, contratar servicios profesionales de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.9 decreto 1082 de 2015, advirtiendo que dicho personal actuará como personas particulares a quienes se les encargan tareas determinadas que se deben cumplir dentro de un tiempo preciso acordado por las partes.

Así mismo, el contrato de prestación de servicios profesionales se ha convertido en el país en una herramienta fundamental frente a la situación de desempleo que, en el caso particular del municipio de Armenia, ha venido presentando un fenómeno de disminución de las fuentes formales de empleo y un incremento paulatino y sostenido del empleo informal y subempleo. En este panorama, es el estado a través de sus entidades territoriales y entes descentralizados el que mayor número de empleos provee, siendo la principal fuerza empleadora las entidades públicas bien sea a través de los empleos de planta de personal o a través de los contratos en sus diversas modalidades.

ASPECTOS ECONÓMICOS

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. Aspectos Generales del Mercado:

La Constitución Política de Colombia de 1991, reza en su artículo 1° que: *"(…) Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (…)"* (subrayado propio); significando que el Estado colombiano se encuentra amparado y sometido a la Ley, es decir al principio de Legalidad.

Es así, que la existencia de esta regla o principio direcciona a una afirmación de que el Estado Colombiano se somete a las normas o al derecho, pues el poder debe de tener limite en las normas jurídicas, y la aplicación del principio de legalidad por la Función Pública, siendo entonces que la administración y sus funcionarios se someten a la Constitución y las Leyes vigentes.

Aunado a ello, que la administración pública y en este caso el Municipio de Armenia, al momento de realizar el ejercicio de las funciones que le corresponden para el beneficio del interés general y el poder cumplir con los fines del Estado y los principios de la función administrativa que se encuentra previstos en la carta magna de la República de Colombia en sus artículos 2 y 209, debe tener como objetivo fundamental el salvaguardar la juridicidad de sus decisiones, ejecutar las funciones de eficacia, eficiencia y celeridad, reconociendo que los destinatarios finales de las actuaciones de la administración, son las personas a cuyo servicio debe estar el Estado, para materializar sus derechos y garantías.

Situación a la que no puede ser ajeno el Municipio de Armenia a través de sus funcionarios que conforman las respectivas Direcciones y dependencias y le corresponde al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 211 autoriza la delegación de funciones administrativas de acuerdo con los términos señalados en la Ley, el cual reza:

> *"(…) Articulo 211: La ley señalara las funciones que el Presidente de la Republica podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades. La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente. La Ley, establecerá los recursos que se pueden interponer contra los actos de los delegatarios. (…)"*

De lo anterior, y existiendo la necesidad de celebrar un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, para la ejecución desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal "Armenia Con Más Oportunidades" (2024-2027), particularmente de una de las funciones propias de la Secretaría de Desarrollo Económico, en los programas y subprogramas que conforman la línea estratégica No. 3 ARMENIA COMPETITIVA:, y habiéndose destinado los recursos y verificado que no existe el personal de planta suficiente para cubrir las obligaciones propias del objeto contractual, se procederá a contratar un profesional para que ejecute dicho contrato, en el marco del proyecto CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA PARA UN CAMPO CON MÁS OPORTUNIDADES.

Que, en estas condiciones y teniendo en cuenta que la planta de personal de cargos del Municipio de Armenia en su Secretaria de Desarrollo Económico, no cuenta con los servicios de apoyo a la Gestión y profesionales suficientes, por lo cual, se requiere a través de la modalidad de contratación directa contratar los servicios profesionales, de conformidad en lo mencionado en el artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que el personal actuará como personas particulares a quienes se les encarga el apoyo para el desarrollo de tareas determinadas, que se deben cumplir dentro de un tiempo preciso, según lo acordado por las partes.

Asimismo, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, se ha convertido en el territorio colombiano, en una herramienta fundamental frente a la situación de desempleo, que, en el caso particular del Municipio de Armenia, ha venido presentando un fenómeno de disminución de las fuentes formales de empleo, y un incremento paulatino y sostenido del empleo informal y del subempleo. Es así como, con este panorama, es el Estado a través de sus entidades territoriales y entes descentralizados, el que mayor número de empleos provee, siendo la principal fuerza empleadora de las entidades públicas, bien sea a través de los empleos de la planta de personal a través de los contratos en sus diversas modalidades.

1.2. Aspectos Económicos

Descripción del Municipio

También conocida como la "Ciudad Milagro", Armenia es la capital del departamento del Quindío y una de las principales ciudades del Eje Cafetero. Fundada el 14 de octubre de 1889 durante la colonización antioqueña por Jesús María Ocampo durante una junta exploradora.

Principal centro comercial y de turismo del occidente Colombiano. Con una fuerte economía comercial basada en la agricultura (café y plátano), el turismo y la prestación de bienes y servicios.

Localizada a 290 kilómetros de Bogotá. Armenia (250 km²) limita con cinco municipios del Quindío, Montenegro (148,92 km²), Circasia (91 km²), Salento (377,67 km²), La Tebaida (89 km²) y Calarcá (219,23 km²), los cuales también conforman su área metropolitana y geográficamente son los más cercanos a la ciudad. Gracias a su altitud media de 1483 m s. n. m., su temperatura promedio anual es de 22°C, con temperaturas mínimas promedio de entre 15°C y 17°C y en temporada de lluvias o invierno las mínimas se ubican entre 14°C y 16°C.



Tomado de: https://www.turismoquindio.com

Población Total

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) del 2018 realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para la fecha de estudio la población Armenia era de 301.224 habitantes[1].

Según proyecciones de esta misma entidad, se espera que para el año 2024 la cantidad de habitantes de la capital Quindiana sea 309.474, representando el 55% del total poblacional del departamento.

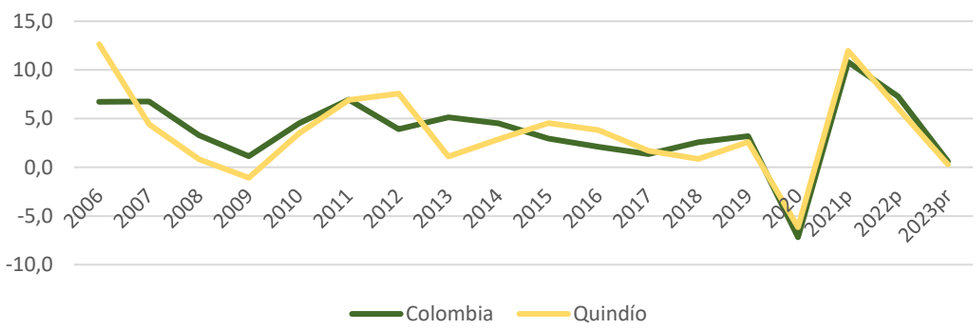
PIB Departamental.

Las Cuentas Nacionales constituyen una síntesis de la información de coyuntura y tienen como finalidad representar oportunamente, la situación económica del país, siendo coherente con las Cuentas Nacionales Anuales.

Dentro de las Cuentas Nacionales que indican el comportamiento de un país, resulta indispensable hablar del PIB, el cual deriva del valor monetario de todos bienes y servicios de uso final producidos dentro de un límite geográfico en un determinado periodo de tiempo. Y es comúnmente utilizado como un medidor de generación de riqueza y la economía de un país.

Según datos publicados por el DANE, el PIB provisional a precios corrientes para el año 2023 en el departamento del Quindío fue de 13.157 miles de millones de pesos. Representando el 0,84% del total nacional para este mismo periodo (1.572.458 miles de millones de pesos)

La siguiente figura muestra la variación del crecimiento real del PIB del departamento respecto del total nacional.



Elaboración propia
Nota: PIB a precios constantes de año base 2015
Miles de millones de pesos
Fuente: Cuentas Nacionales Departamentales – DANE

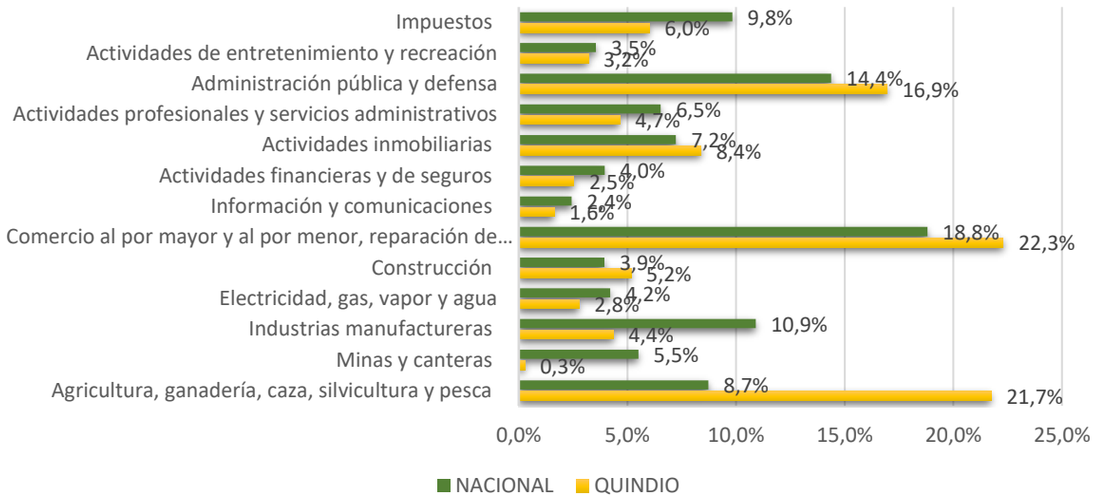
Composición Sectorial del PIB (Principales actividades económicas)

[1] https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/fichas/63.pdf

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la actividades económicas representan “la creación de valor agregado mediante la producción de bienes y servicios en la que intervienen la tierra, el capital, el trabajo y los insumos intermedios, proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes o servicios; que pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades, almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final”

Para el departamento del Quindío, según el reporte de Cuentas Nacionales Departamentales presentado para el año 2023, el valor agregado por actividad económica en el departamento Quindiano a valores preliminares, establece el sector del Comercio de hoteles y reparación como el más participativo en el PIB departamental con un 22,3% (2.933 miles de millones de pesos); seguido del sector de la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un 21,7% (2.861 miles de millones de pesos) y el sector de la administración pública y defensa con un 16,9% (2.230 miles de millones de pesos) todos ellos superan los valores porcentuales de la representación de cada sector en el PIB nacional.

La siguiente figura muestra la participación porcentual de los sectores económicos en el PIB del departamento respecto del PIB nacional.



Elaboración propia
Nota: PIB a precios constantes de año base 2015
Participación porcentual
Fuente: Cuentas Nacionales Departamentales – DANE

Mercado Laboral e Índice de Precios al Consumidor (IPC)

La generación de empleo dispone de la oferta y la demanda del trabajo empleado por el sector público y privado de la región. Este, a nivel nacional, es considerado como uno de los problemas que genera mayor preocupación en la sociedad debido a la desigualdad de condiciones y respaldo laboral entre las personas económicamente activas y la población ocupada.

Conforme a lo anterior, y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la generación de empleo pleno, productivo y del trabajo decente es la principal meta establecida para erradicar la pobreza extrema, así como impacta positivamente el cumplimiento de nueve objetivos más. Sin embargo, Colombia, a raíz de variaciones ascendentes en la tasa de inflación al igual que en el **Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC),** la tasa de desempleo, la tasa de informalidad laboral, el decrecimiento en el Producto Interno Bruto (PIB), entre otros indicadores; han dado apertura a una coyuntura histórica financiera y a una brecha social, las cuales han alejado los progresos en materia de erradicación de la pobreza, equidad e igualdad de condiciones y pleno empleo.

En materia de esto, el desarrollo socioeconómico se alcanza a través de un punto de equilibrio entre la oferta y la demanda de empleos; la cual impulsa el bienestar, la inclusión y la cohesión social de manera sostenible. Cuando la demanda laboral es inferior a la oferta, la pobreza se mantiene, el crecimiento tiende a la baja, los niveles de seguridad disminuyen y hay menos desarrollo humano y económico.

Por lo anteriormente mencionado, y por los cambios fundamentados en las principales variables económicas es natural que se refleje un incremento en los precios y, por tanto, en la inflación.

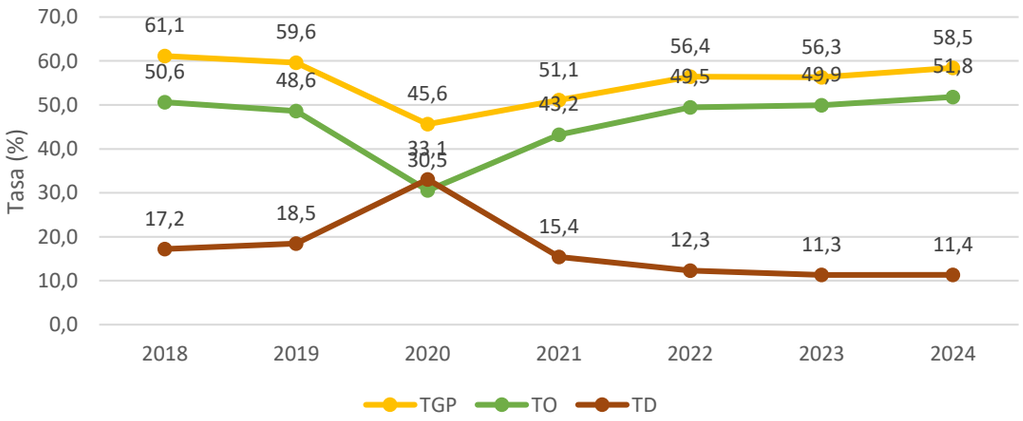
Mercado Laboral

Según información reciente de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) con corte *mayo 2024*, el comportamiento de los niveles de empleo se refleja en la dinámica de la tasa de ocupación **(TO),** el agregado *nacional* creció para el mes de mayo 2024 en 0,3 pp (57,5%) a términos anuales respecto del mismo periodo en el año anterior (57,2%).

Por otra parte, la tasa de desocupación **(TD)** *nacional en mayo 2024* fue del 10,3%, con una disminución de 0,2 pp respecto al mismo periodo del año anterior (10,5%). En relación a las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de ocupación **(TO)** pasó del 58,3 % (2023) al 60,2% en mayo de 2024.

Por otro lado, el comportamiento de la participación laboral agregada para el *departamento del Quindío* presenta una leve recuperación para el trimestre de *marzo a mayo del 2024*; sin embargo, esto no ha evitado que la tasa de desempleo **(TD)** continúe cayendo lentamente para el trimestre de referencia al ubicarse en 11,4 %. Así, la tasa global de participación **(TGP)** se ubica en 58,5% para el trimestre de marzo a mayo del 2024, 2.2 pp por encima que la registrada para el mismo periodo del año 2023 reflejando la presión de la población sobre el mercado laboral. Respecto de la tasa de ocupación **(TO),** para el mismo periodo de referencia se tiene que aumento en 1.9 p.p (51,8%) respecto de la registrada en el mismo periodo del 2023 (49,9%).

TGP, TO, TD Departamento Quindío
Trimestre Marzo a Mayo



Elaboración propia
Participación porcentual
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) mayo 2024 – DANE

Ramas de Actividad Económica Quindío
Trimestre Marzo a Mayo 2023 Vs Trimestre Marzo a Mayo 2024

	2023		2024	
CONCEPTO	**Mar - May**	**Mar - May (%)**	**Mar - May**	**Mar - May (%)**
Ocupados	128		134	
No informa	0		0	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3	**2,43%**	3	**2,44%**
Explotación de minas y canteras	0	**0,03%**	0	**0,00%**
Industrias manufactureras	11	**8,98%**	12	**9,01%**
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	2	**1,40%**	2	**1,25%**
Construcción	11	**8,22%**	10	**7,48%**
Comercio y reparación de vehículos	29	**22,38%**	30	**22,64%**
Alojamiento y servicios de comida	11	**8,91%**	11	**7,93%**
Transporte y almacenamiento	9	**6,71%**	9	**6,48%**
Información y comunicaciones	4	**3,18%**	4	**2,86%**
Actividades financieras y de seguros	3	**2,44%**	3	**2,00%**
Actividades inmobiliarias	3	**2,03%**	3	**2,35%**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	11	**8,55%**	12	**8,97%**

Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	20	**16,00%**	23	**17,29%**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	11	**8,73%**	13	**9,31%**

Nota: Población en miles
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) mayo 2024 – DANE

Una descripción detallada de las diferentes ramas de actividad económica nos permite inferir que el sector del Comercio y la reparación de vehículos es el principal generador de empleo en el departamento con una ocupación estimada de 30 mil personas para el trimestre de *marzo a mayo del 2024*, representando al 22,64% del total de la población ocupada. Seguido por el sector de la Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con una ocupación estimada de 23 mil personas, siendo el 23% del total de la población ocupada; estos dos sectores presentan una leve variación respecto del mismo periodo de referencia en el año anterior.

En su contra parte, el sector de la Explotación de minas y canteras y el Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos son las actividades que menos fuerza laboral ocupan con un 0,00% y 1,25% del total de la población ocupada.

Es importante destacar que del trimestre de marzo - mayo 2023 a marzo - mayo 2024, la población ocupada en el departamento del Quindío aumento en 6 mil personas. El sector con mayor variación por puntos porcentuales es el de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana pasando de ocupar a 20 mil personas en el trimestre de marzo a mayo del 2023 a ocupar a 23 mil personas en el mismo trimestre del 2024, una variación de 3 pp (3 mil personas aproximadamente).

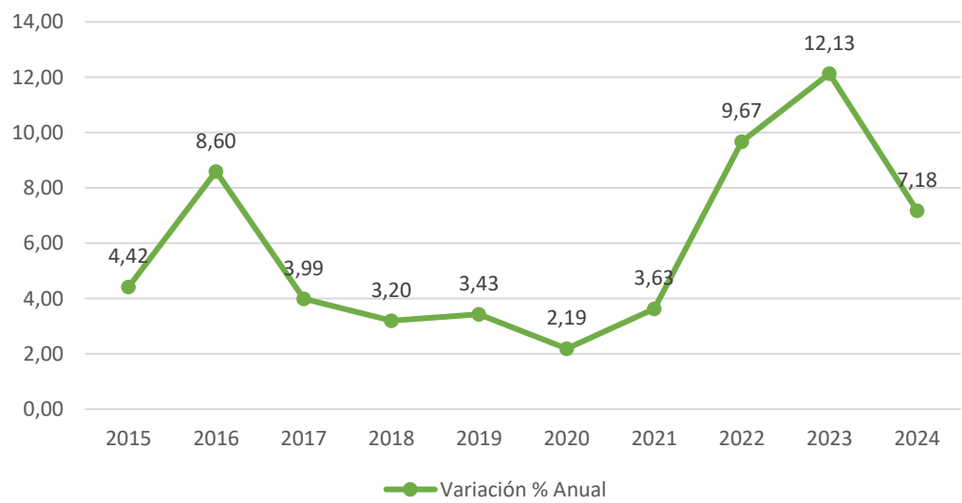
Índice de Precios al Consumidor (IPC) – Inflación

Nacional.

Indicador encargado de medir la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

Según cifras del Departamentos Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el IPC nacional registrado anualmente fue de 7,18%, una cifra menor a la registrada en el mismo periodo del año anterior (12,13%). En lo que respecta, el IPC para el mes de *junio del 2024* fue de 0,32%.

Variación % Anual IPC Nacional
Mes de referencia Junio



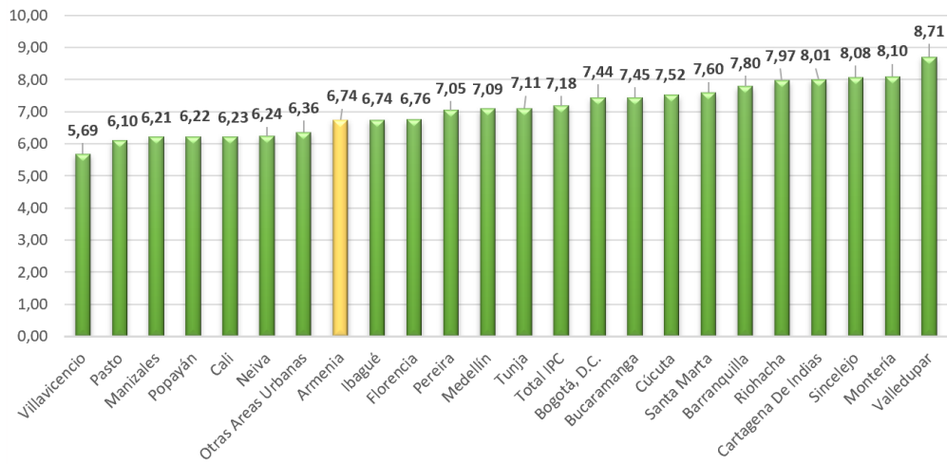
Elaboración propia
Fuente: IPC junio 2024 – DANE

Por ciudad

La entidad también reveló el comportamiento de la inflación por las principales ciudades. Según la información reportada, Valledupar fue la ciudad que presentó el mayor costo de vida al ubicarse en 8,71 %, seguido por Montería al reportar 8,10% y Sincelejo con un 8,08%.

Por el contrario, las de menor inflación fue registrada por Villavicencio con 5,69 %, Pasto con 6,10 %, y Manizales con 6,21 %. La ciudad de **Armenia registro un IPC de 6,74%** por debajo del registro nacional, ubicándose como la octava ciudad con la menor variación total registrada.

IPC Total - según ciudades
Junio 2024



Elaboración propia
Fuente: IPC junio 2024 – DANE

Por rubros

Se destacaron los rubros que jalonaron el incremento de la inflación en el *sexto mes del año*. Los bienes y servicios más aportaron a IPC nacional fueron: Alojamiento, agua y gas 0,58 %, seguido de la Salud con 0,49% y Restaurantes y hoteles 0,39 %.

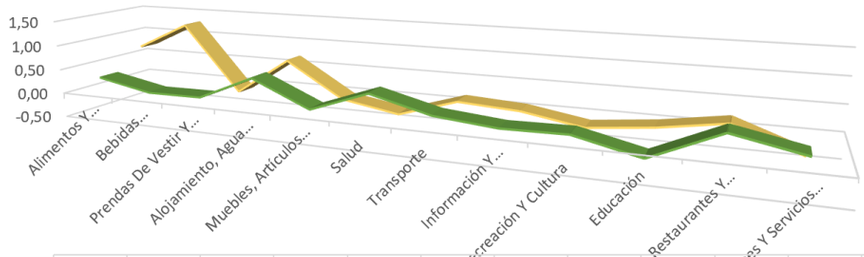
Por otro lado, la única actividad económica que presentó cifras negativas fue la Educación con -0,18%, seguida de los Bienes y servicios para el hogar con 0,07%.

En la variación anual las 5 actividades que presentaron una mayor inflación fueron: Educación (11,21%), Restaurantes y hoteles con 9,57%, Alojamiento, gas, electricidad, agua con 9,25 %, Bebidas alcohólicas y tabaco con 8,15% y Trasporte con 8,10%. Solo una actividad económica presento cifras negativas y fue Información y comunicación con -0,10%.

Para la ciudad de Armenia, los rubros que más jalonaron la inflación de la ciudad en junio del 2024 fueron el sector de las Bebidas alcohólicas y tabaco con 1,28%, seguido de Alimentos y bebidas no alcohólicas con 0,74% y Alojamiento, agua y gas con 0,68%. Respecto de los sectores que presentaron cifras negativas se encuentra Bienes y servicios diversos con -0,25%, seguido de Salud con -0,23% y Prendas de vestir y calzado con -0,08%.

El sector de la Educación es el único que no presenta variación alguna.

IPC Variación mensual por división de bienes y servicios – según ciudades
Junio 2024



	Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	Prendas De Vestir Y Calzado	Alojamiento, Agua y Gas	Muebles, Artículos Para El Hogar	Salud	Transporte	Información Y Comunicación	Recreación Y Cultura	Educación	Restaurantes Y Hoteles	Bienes Y Servicios Diversos
Total IPC	0,30	0,08	0,09	0,58	0,07	0,49	0,19	0,08	0,10	-0,18	0,39	0,14
Armenia	0,74	1,28	-0,08	0,68	-0,03	-0,23	0,14	0,07	-0,13	0,00	0,20	-0,25

Elaboración propia
Fuente: IPC junio 2024 – DANE

Salario Mínimo Mensual Vigente, 2024:

Por mandato constitucional y legal, el ajuste o aumento del salario mínimo es obligatorio. Este incremento se efectúa para compensar la pérdida de la capacidad adquisitiva de la moneda y se actualiza anualmente el 1 de enero.

Decretado por el Gobierno Nacional (*decretos 2292 y 2293 del 29 de diciembre de 2023*) tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación en el último día hábil del año. Se estableció un incremento de 12% el salario mínimo en el 2024, quedó en un millón 300 mil pesos y con un aumento del 15%, el auxilio de transporte se fijó en $162.000.

Con la TRM del 30 de diciembre de 2023, el salario mínimo 2024 en Colombia equivale a $340.13 dólares estadounidenses ($382.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

CONCEPTO	2023	INCREMENTO	2024
SMMV	$ 1.160.000	12,07%	$ 1.300.000
Aux. Transporte	$ 140.606	15.22%	$ 162.000
SALARIO NETO			**$ 1.464.024**

ASPECTOS LEGALES

En cuanto al contrato de prestación de servicios el mismo puede realizarse bien sea con una persona natural o con una persona jurídica y está definido en la ley 80 de 1993 en su artículo 32 así: *son contratos de prestación de servicios los que se le ven las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no pueden realizarse con personal de planta o requieren conocimientos especializados. En ningún caso estos contactos generarán relación laboral y prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.* El contrato de prestación de servicios profesionales también se encuentra como modalidad de contratación estatal en el decreto único reglamentario 1082 del 2015.

Bajo esta perspectiva, se observa que el componente fundamental para la contratación de servicios profesionales es la inexistencia de personal de planta suficiente para cumplir con las obligaciones inherentes a la misión Navidad de la entidad o para desarrollar las actividades orientadas a la concreción de los proyectos de inversión en concordancia con Plan de Desarrollo Municipal “Armenia Con Más Oportunidades” (2024-2027).

En consecuencia, la contratación de profesionales idóneos que colaboren con la con la entidad territorial, para realizar tareas y actividades inherentes a la prestación de los servicios que demandan los fines estatales consagrados en el artículo segundo de la constitución política, es una actividad legal y necesaria.

Por otro lado, debe analizarse que el componente jurídico en la administración pública es trascendental en la correcta producción de los documentos y en el buen funcionamiento de la entidad, evitando además responsabilidades a los servidores públicos del nivel directivo y específicamente al alcalde del municipio de Armenia quien en últimas es el representante legal de la entidad territorial y por lo mismo quien tiene la competencia de emitir actos administrativos.

ASPECTOS ORGANIZACIONALES

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, se habla entonces de una cultura organizacional dada por los caracteres del entorno compartidos; tecnología hábitos y modos de conducta; cargos y funciones; roles; ritos, ceremonias y rutinas; redes de comunicación; sistema de valores, mitos y creencias.

Como consta en el estudio previo el departamento administrativo jurídico requiere satisfacer las necesidades planteadas teniendo en cuenta el perfil, la formación académica y experiencia requerida por el contratista, aspectos que sumados a la celebración de contratos anteriores con obligaciones iguales o similares soportan el valor estimado del contrato.

El departamento administrativo jurídico, dada la insuficiencia de personal de planta para cumplir con las obligaciones propias de la dependencia, requiere la contratación de servicios de un profesional que cumpla con el objeto contractual y obligaciones detalladas en el estudio previo.

Las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas desde el planteamiento de la necesidad se verifican por el abogado responsable de adelantar el proceso de contratación mediante un informe de verificación de idoneidad el cual se hace teniendo como soportes los documentos con los que el contratista demuestra su formación académica, la actualización de la hoja de vida en el SIGEP, certificaciones de experiencia laboral o contractual y demás documentos relacionados en la lista de chequeo contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión código R-DJ-PU-010 versión 009; En el cumplimiento de actividades asociadas al perfil y relacionadas con el objeto del contrato a celebrar; tal verificación permite concluir que el oferente cumple con las condiciones necesarias requeridas por el departamento administrativo jurídico para cumplir las obligaciones del contrato.

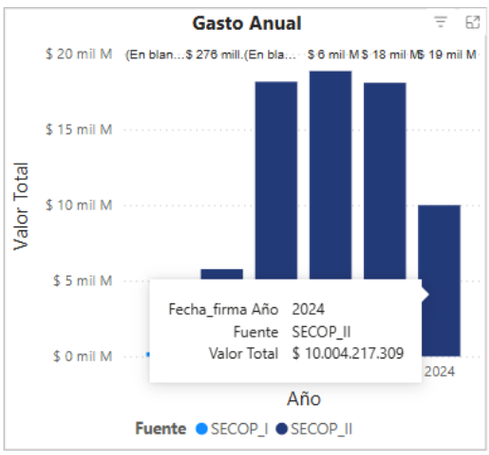
Para la estructuración del proceso contractual se tienen en cuenta los perfiles exigidos los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad eficiencia y objetividad cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios.

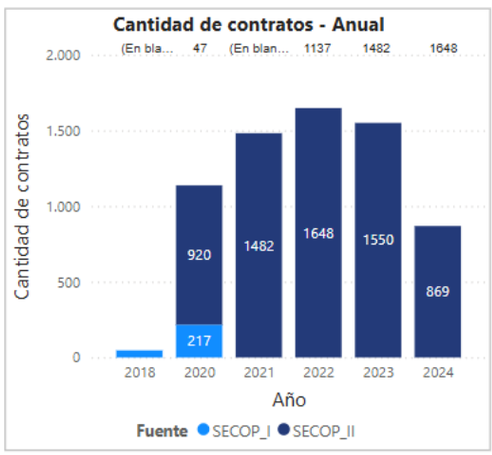
1. Formación académica
2. Experiencia general
3. Experiencia específica
4. Actividades a realizar
5. Responsabilidad de las actividades encomendadas
6. Dedicación para realizar las actividades encomendadas

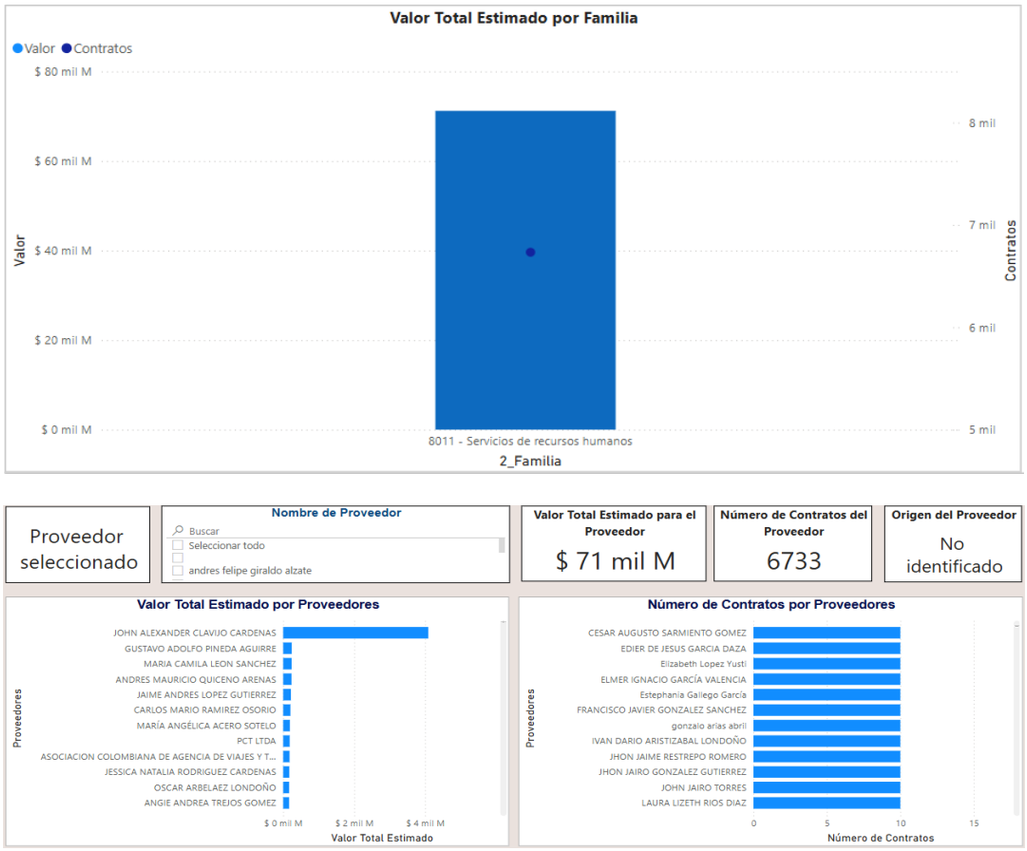
2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

A través de la utilización de la herramienta gasto histórico, la cual hace parte del modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente se obtuvo la información correspondiente a los gastos e inversiones que realizó la Alcaldía de Armenia en las siguientes categorías durante las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023,2024 utilizando los siguientes filtros:

Análisis de la **DEMANDA**
Códigos UNSPC: **80111600**
Entidad: **MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO**
Plataformas: **SECOP I – SECOP II**
Modalidad de Selección: **Directa**







OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN EL MARCO DEL PROYECTO CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA PARA UN CAMPO CON MÁS OPORTUNIDADES

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (03) meses contados a partir de la suscripción de acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: ARMENIA QUINDIO

FORMA DE PAGO: El municipio de Armenia, realizará tres (3) pagos por valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE/ ($3.000.000) mes vencido o fracción calendario, previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. **NOTA:** Dicho pago, queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecucion contractual cuando haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situacion de los recursos del Plan Anual Mensualizado de caja PAC.

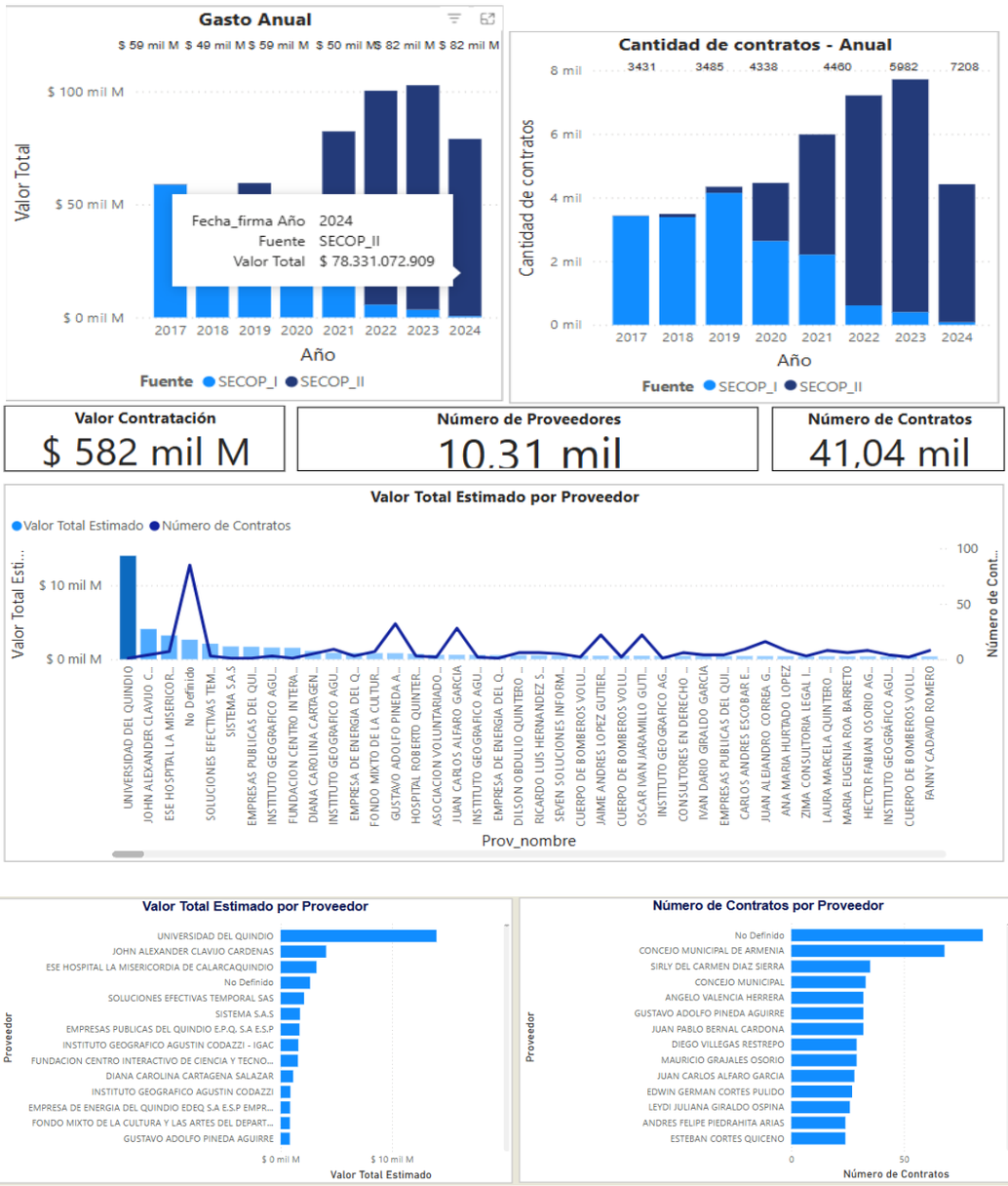
Es importante aclarar que la Alcaldía del municipio de Armenia en vigencias anteriores ha contratado la prestación de servicios de esta naturaleza que se pretende satisfacer a través de este contrato bajo la modalidad de contratación directa acorde con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

> ***Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la Idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos* previos. (Subraya y negrilla fuera de texto)

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Para realizar la identificación de los potenciales proveedores del presente proceso, se utilizó la información disponible en el modelo de abastecimiento estratégico a través de la herramienta de visualización para el análisis de la oferta desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente; A continuación, se presenta la información recopilada utilizando los siguientes filtros:

Año: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024
Análisis de la **OFERTA** códigos: **80111600**
Departamento: **Quindío**
Plataformas: **SECOP I, SECOP II**
Modalidad de Selección: **Directa**



Para el cumplimiento de los tributos del estado la satisfacción de las necesidades colectivas, el ordenamiento jurídico otorga la administración pública una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general.

Dando cumplimiento a este mandato se hace necesaria la contratación de personal para desempeñar diferentes actividades las cuales son necesarias para el normal funcionamiento de la entidad en este caso son los profesionales con diferentes perfiles académicos haciendo frente a dos aspectos fundamentales:

Suplir con personal idóneo, que cumpla con los perfiles requeridos, algunas actividades que no puede desarrollar el personal de planta de la administración, mejorando ostensiblemente el cumplimiento de lo ordenado por la constitución y la ley y la atención que requiere toda la población del municipio.

Permitiendo a personas capacitadas desarrollar su actividad como profesional prestando sus servicios al municipio de Armenia percibiendo ingresos por las actividades desarrolladas activando de esta manera la economía.

Para la entidad es de mayor eficiencia que la persona que desarrollará las actividades requeridas ostente la formación profesional y la experiencia adecuada para realizar de manera adecuada las actividades encomendadas, garantizando de esta manera el apropiado desarrollo del objeto contractual.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD			
VIGENCIAS	**2024**	**2024**	**2024**
No. Contrato	**2024-0372**	**2024-1433**	**2024-1308**
Objeto del contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPANAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO E INCLUSIÓN DE PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CADENAS PRODUCTIVAS, DE VALOR AGREGADO Y CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION".	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPANAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO E INCLUSION DE PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CADENAS PRODUCTIVAS DE VALOR AGREGADO Y CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO E INCLUSIÓN DE PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CADENAS PRODUCTIVAS, DE VALOR AGREGADO Y CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Valor del contrato	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$13.500.000
Plazo de ejecución	Noventa (90) días	Noventa (90) días	Noventa (90) días
Valor mensual	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$4.500.000
Promedio mensual	$ 3.166.666		

Visto lo anterior, por tratarse este de un **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales,** no requiere la obtención de varias ofertas, siempre que el futuro contratista acredite su experiencia o idoneidad para desempeñar las actividades que se le van a encomendar, por lo tanto, al observar que la norma citada emplea una conjunción disyuntiva se podrá contratar en este caso con una persona natural que acredite **experiencia o idoneidad**, en los siguientes términos: (Subrayas y negritas para enfatizar)

En este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar con una persona que haya obtenido el título de Ingeniero agroindustrial, con tarjeta profesional vigente. El interesado, deberá demostrar una experiencia laboral, igual o superior a dos años con entidades públicas o privadas.

ORIGINAL FIRMADO
JULIO CESAR RUIZ LEAL
Técnico Operativo
Secretaria de Desarrollo Económico

Elaboró: Maria Valentina González Girón-Contratista SDE
Revisó: Jeison Steven Caro Cortes- Abogado Contratista SDE